

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

2904/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2904, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado con número de documento de identidad

quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: 701-30-25 701-30-27 701-30-31 701-30-42 701-30-92 701-30-94 701-31-00 701-31-01 701-31-03 701-31-05 701-31-05 701-31-06 701-31-07 701-31-08 701-31-09 701-31-10 701-31-11 Cual es el consumo anual aproximado de los siguientes códigos en los hospitales del ISSS?; hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió archivo electrónico con la información requerida en solicitud de información.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón

Oficial de Información ISSS